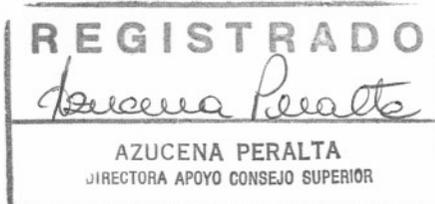




*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 29 de marzo de 2001.

VISTO la Resolución N° 1244/2000 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Ariel Fernando RODRIGUEZ, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno aprobó la materia Seguridad, Higiene e Ingeniería Ambiental, sin dar cumplimiento a los nuevos diseños curriculares.

Que analizada la situación planteada, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 28 de marzo de 2001, aconsejó refrendar la Resolución N° 1244/2000 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

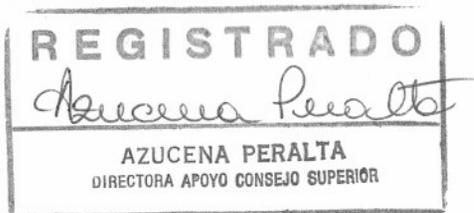
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1244/2000 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar el examen final de la asignatura Seguridad, Higiene e Ingeniería Ambiental, eximiéndolo de su correlativa inmediata Legislación, al



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



alumno Ariel Fernando RODRIGUEZ, Legajo N° 7-101633-7, de la carrera Ingeniería Industrial.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 165/2001

UTN
MEL
HB



Ing. HECTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR



Ing. CARLOS E. FANTINI  
SECRETARIO GENERAL A/C